



Rawson (Ch.-), 18 de Abril de 2024.

DICTAMEN Nº 52/2024-CF

Sr. Presidente

**Ref.: Expediente 41.884/2024 - Administración de Vialidad Provincial
R/ANT. Contratación Directa Nº 02-AVP-24 Adquisición de Cuchillas, Bulones con
Tuercas Para Motoniveladoras Caterpillar y Champion (Expediente Nº 00386-S-2024).**

Atento al pase efectuado a fojas 206 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Contratación Directa que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V - Nº 71, impulsada por las autoridades de la Administración de Vialidad Provincial (AVP), para la **Adquisición de Cuchillas, Bulones con Tuercas Para Motoniveladoras Caterpillar y Champion con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas (Expediente Nº 00386/2024)**, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 137.874.804,60 Precio Final con IVA incluido.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) En la presente Contratación Directa han participado cuatro (4) Proveedores, tal cual surge del Acta de Apertura que luce a fojas 194 y 195.
- b) En la presente Contratación Directa que se propicia, se han tenido en cuenta los lineamientos establecidos en los Artículos Nº 20 del Decreto Nº 777-2006 (moneda extranjera).
- c) El Preventivo Presupuestario Nº 507800 (fojas 9), es suficiente para la pretendida contratación, que se propicia por intermedio de la presenta Contratación Directa, con Fuente de Financiamiento: 6.09-Crédito Interno/Bocade Ley VII Nº 72.
- d) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 204/204 Vta. se deberá aclarar en los Artículos Nº 7, 8 y 9 que el importe de la adjudicación es precio final con IVA incluido.
- e) Es necesario aclarar que en la Presenta Contratación Directa no se da cumplimiento a lo normado en el Artículo Nº 95 inciso c) de la Ley II-Nº 76, es decir que no se ha fundado la causal de esta Contratación, solo la Comisión Permanente de Adjudicación en su Informe obrante a fojas 200/200 Vta. en su parte pertinente dice: "Que se cuenta como antecedente inmediato la Licitación Pública Nº 06-AVP-2024 de fecha de apertura 09 de Febrero del corriente" y Dada la necesidad imperiosa de contar con dichos elementos.....".
- f) Si la presente Contratación Directa es producto de haber sido declarada una Licitación Pública (en principio la L.P. Nº 06-AVP-2024) como Fracasada o Desierta, no se han agregado a estas Actuaciones, documentación que permitan constatar en esta Contratación Directa, las mismas condiciones, requisitos y especificaciones que las fijadas en los tramites declarados fracasados o desiertos.
- g) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

Así Me Expido.